



ACUERDO DE CONCEJO N° 102 -2006-MSI

San Isidro, 12 de Setiembre de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el informe N° 073-2006-21-GSCD/MSI de fecha 05 de Setiembre de 2006, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; y

CONSIDERANDO;

Que, con fecha 05 de Agosto del año 2003, se suscribió un convenio de colaboración gratuita entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa PETROTECH S.A., el mismo que tiene por objeto, preservar la intangibilidad del Bosque "El Olivar", para lo cual la mencionada empresa se comprometió a contratar de manera individual los servicios de un ingeniero que realice las funciones de "Guardabosque";

Que, con fecha 20 de Setiembre del año 2005, se autorizó mediante Acuerdo de Concejo N° 105-2005-MSI, la suscripción de un convenio similar con la mencionada empresa;

Que, mediante Informe N° 073-2006-21-GSCD/MSI de fecha 05 de Setiembre en curso, la Gerencia de Servicios a la Ciudad informa que dicho convenio caduca el 15 de Setiembre del presente año, por lo cual solicita su prórroga;

De conformidad con lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 1388-2006-10-GAJ/MSI y en uso de las facultades conferidas por el Numeral 26, Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción de la Adenda al Convenio de Colaboración Gratuita suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y la Empresa PETROTECH S.A., el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.





ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios a la Ciudad el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



[Handwritten signature]
LUIS ALBERTO MARAVÍ SAÉZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO